

dad, que además se encuentra en situación de suspensión de pagos, lo que podría provocar una incorrecta formación del precio y una desprotección de los inversores.

En consecuencia, se publica este anuncio, para que tanto la sociedad emisora, como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, podrán presentar en el plazo de un mes, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se informa que el Consejo de esta CNMV ha tomado la decisión de suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones de Avanzit, S.A. y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—Galo Juan Sastre-Subdirector de Mercados Secundarios.—17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Gerona por la que se hace pública la autorización administrativa de un proyecto de distribución de gas propano (GLP), en la Urbanización Tierra Vilacolum, en el término municipal de Torroella de Fluvià (exp. 24665/2003-G).

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Torroella de Fluvià (exp. 24665/2003-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Torroella de Fluvià, urbanización Tierra Vilacolum, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Primagaz Distribución, S.A., con domicilio en Barcelona, C. Entenza, 332-334, 1.º, 1.ª

Expediente: 24665/2003-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Torroella de Fluvià, urbanización Tierra Vilacolum.

Características: El centro de almacenamiento consta de 2 depósitos enterrados de GLP de 99 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 2.515 m con diámetros de 20, 40, 63 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 90.151,82 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona (C. Migdia, 50-52, Girona) y formular

por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 21 de octubre de 2003.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Subdirector general en Girona (03.294.102).—57.570.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento de Concesión de Explotación derivada 30.482-1.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.482-1, «Juan Bautista», Caliza Marmórea, 4, Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 27 de noviembre de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—57.762.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño (Pontevedra), por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Aprovechamiento integral de las márgenes del río Miño».

Por Decreto 341/2003, de 24 de julio, la Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local, de la Xunta de Galicia, declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo «Aprovechamiento integral de las márgenes del río Miño», aprobado definitivamente por la Corporación en acuerdo plenario de 13 de noviembre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se fija el día 2 de febrero de 2004, a las diez horas de la mañana, en la Casa de la Cultura, sita en la calle número 1 de la villa de Salvaterra, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a cada una de las fincas, si ello resultara necesario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno. Igualmente, aún en el caso de que no fueran citados personalmente, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el mismo día del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en el expediente.

La relación de afectados se publica en el Tablón de anuncios de esta Consistorial y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y cédula de notificación individual a cada uno de los afectados.

Salvaterra de Miño (Pontevedra), 22 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Arturo Grandal Vaqueiro.—57.739.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título universitario.

A efectos de la orden 8 de julio de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 13), se hace público la incoación en esta Facultad del extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Sofía García-Bragado Manen, expedido con fecha 30 de agosto de 1999, número de Registro Nacional 1999/213793.

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario, Jaume Magre Ferrán.—57.721.

Resolución Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona sobre extravío Título.

Extraviado el Título de Licenciada en Farmacia de Olga Zabala Ansó, expedido el 30 de Julio de 2001, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de Septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 4 de diciembre de 2003.—La Secretaria de la Facultad, Magda Rafecas Martínez.—57.787.

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de Título.

Habiendo sufrido extravío de Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Koldobika Villalabeitia Jaureguizar, que fue expedido el 30 de Julio de 1997 y registrado en la Universidad del País Vasco al número 1998120898, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de Julio de 1988.

Leioa, 18 de noviembre de 2003.—La Administradora, Lourdes Dafonte.—57.586.

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de Título.

Habiendo sufrido extravío de Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Emilio Ugarte Arruzo, que fue expedido el 18 de julio de 1990 y registrado en la Universidad del País Vasco al número 1992049781, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 20 de noviembre de 2003.—La Administradora, Lourdes Dafonte.—57.588.

Resolución de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre extravío de Título.

Habiendo sufrido extravío de Título de Especialista en Aparato Digestivo de María Jesús Suárez Regueiro, que fue expedido el 8 de julio de 1986 y registrado en el M.E.C. al número 1778, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 21 de noviembre de 2003.—La Administradora, Lourdes Dafonte.—57.587.